



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°003-2024-MIDAGRI-SSE/GG

Lince, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorando N° 062-2024-MIDAGRI-SSE/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 194-2024-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, y el Informe N° 039-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014 – PCM, estipula que, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/GG, se designó al señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Asesor I de la Presidencia Ejecutiva;

Que, con Memorando N° 062-2024-MIDAGRI-SSE/PE, la Presidencia Ejecutiva, comunica que el señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales - Asesor I de la Presidencia Ejecutiva, hará uso de su descanso vacacional desde el 13 al 15 de marzo de 2024;

Que, con Memorando N° 194-2024-MIDAGRI-SSE/GG, la Gerencia General, solicita que se realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de que se designe temporalmente durante la ausencia del señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales, al señor Felix Valverde Orches como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación;

Que, con Informe N° 039-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable al respecto;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°003-2024-MIDAGRI-SSE/GG

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE; la misma que aprueba la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Reglamento General de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Felix Valverde Orches como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, por el periodo del 13 al 15 de marzo de 2024, debido a que el señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales, hará uso de su descanso vacacional.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor designado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.gob.pe/sse) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


.....
Lic. MIGUEL CHOQUE GÓMEZ
Gerente General

